

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00466-00

En auto de 17 de septiembre de 2019 se requirió al Alcalde Local de Kennedy para que allegara copia de la sentencia proferida dentro de la acción popular 110013331019-2009-00052-00 adelantada ante el JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. y la Sentencia del 29 de abril de 2014 del TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA – SECCION PRIMERA – SUBSECCION C EN DESCONGESTION, emitida dentro del mismo expediente mencionado.

En atención a la decisión mencionada se comunicó desde el 30 de septiembre de 2019 sin que hasta la fecha se haya remitido la información requerida, resulta necesario reiterar tal solicitud.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR a la Alcaldía Local de Kennedy para que remita copia de la sentencia proferida dentro de la acción popular 110013331019-2009-00052-00 adelantada ante el JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. y la Sentencia del 29 de abril de 2014 del TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA– SECCION PRIMERA – SUBSECCION C EN DESCONGESTION.
OFICIESE.

NOTIFIQUESE.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 59 hoy 23 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO